

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.**

Oydo, lo Cometto al ^{or} D. Gaspar de Lina, Regidor, para
que Informado de la suficiencia de la persona, le conceda la
Licencia que pide, p.^a seis meses, noteniendo otra.
Idem, p.^a Talabara, Dize Memorial de Juan Ramon, Oficial Malabar
tano, en que Expone que allandose mucho tiempo ha, avil
y suficiente para Examinare de dho. Oficio, no lo a podido
practicar por sus Contedades, y falta de medios, y para suplier
los indispensables gastos que para ello se Ofrecen, Suplica
ala Ciudad, le Conceda Licencia para que por medio año
pueda abrir tienda de dho. Oficio, con lo que Lograra et ali
vio que solicita. Y hauiendolo Oydo, lo Cometto al ^{or}
D. Juan. Lescano Regidor, para que de acuerdo de la hauri
dad de Suplicante, le conceda la Licencia que pende, no
teniendo otra.

A. Diego Man.
Mesa

Anos
Pedro fax. Calderon

Diego L. Rubio
Alcaraz